



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN DE SALINAS (ALICANTE) CON FECHA DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE [PLN/2019/12].

En Salinas, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día diecinueve de diciembre de dos mil diecinueve, se reúne el Pleno del Ayuntamiento en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de esta Corporación, en Sesión Ordinaria en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. ISIDRO MONZÓ PÉREZ (PP) y con la asistencia de los Concejales que a continuación se relacionan, existiendo quórum según el artículo 46.c) de la Ley 7/85, Reguladora de Bases del Régimen Local, de 2 de abril:

- D. JUAN CARLOS ROMERO SÁNCHEZ (PP).
- D. PRIMITIVO MATAIX AMORÓS (PP).
- D^a MARIA SOL MARTÍNEZ GARCÍA (PP).
- D^a YUREMA FRUTOS ORTEGA (PP)
- D. HECTOR JAVIER PUCHE CARBONELL (PP)
- D^a MARIA ROSARIO CREMADES PÉREZ (PP)
- D^a DIANA PASTOR BONÍAS (JPS-COMPROMÍS)
- D. ANTONIO CRESPO AMORÓS (JPS-COMPROMÍS)

Actúa como Secretario, D. FRANCISCO EDUARDO MARTÍNEZ DELGADO, que lo es de la Corporación.

Una vez verificado por el Secretario-Interventor la válida constitución del Pleno, de acuerdo con lo establecido en el artículo 90 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Alcalde-Presidente abre la sesión.

A continuación se procede a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el orden del día:

A. PARTE RESOLUTIVA

1.- APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

Sr. Alcalde: Junto a la convocatoria se ha repartido las dos actas de los anteriores plenos. Tenemos el Acta de la sesión ordinaria celebrada el 8 de octubre de 2019 y el acta de la sesión extraordinaria celebrada el 16 de octubre de 2019. Bueno, la primera del 8 de octubre, como hemos dicho, es de la sesión ordinaria y el acta del 16 de octubre es el que se hizo para la elección de los representantes en las mesas de las elecciones. Vamos a pasar a aprobación el Acta de la Sesión ordinaria del 8 de octubre.

Se da por leído el borrador de acta de la sesión ordinaria del Pleno de la Corporación de fecha ocho de octubre de dos mil diecinueve, que se adjuntaba a la convocatoria de la sesión, y de acuerdo con el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, se pregunta a los señores asistentes si tienen que formular alguna objeción respecto del acta. No formulándose objeciones, se acuerda aprobar el acta de la sesión ordinaria del Pleno de la Corporación de fecha ocho de octubre de dos mil diecinueve, con el voto favorable de la unanimidad de los miembros del Pleno de la Corporación (7 PP a favor / 2 JPS-COMPROMÍS a favor) según lo prevenido en el artículo 91.1 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.





Se da por leído el borrador de acta de la sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación de fecha dieciséis de octubre de dos mil diecinueve, que se adjuntaba a la convocatoria de la sesión, y de acuerdo con el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, se pregunta a los señores asistentes si tienen que formular alguna objeción respecto del acta. No formulándose objeciones, se acuerda aprobar el acta de la sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación de fecha dieciséis de octubre de dos mil diecinueve, con el voto favorable de la unanimidad de los miembros del Pleno de la Corporación (7 PP a favor / 2 JPS-COMPROMÍS a favor) según lo prevenido en el artículo 91.1 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

2.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE PROPUESTA DE ADHESION AL SERVICIO CONSORCIADO DE RECOGIDA SELECTIVA Y GESTIÓN DE ROPA USADA Y OTROS RESIDUOS TEXTILES DEL CONSORCIO CREA. EXPEDIENTE 919/2019.

Se produce las siguientes intervenciones:

Sr. Alcalde: El Ayuntamiento de Salinas, junto a trece municipios más de la Comarca, pertenece al consorcio CREA de la planta de VAERSA de Villena. Al igual que tenemos el servicio de Ecoparque móvil y se está trabajando para la apertura del Ecoparque de aquí de Salinas, se ha creado también este servicio de recogida de residuos textiles, además del plástico, cartón y vidrio. Como ya sabéis tenemos un contenedor para la recogida de residuos textiles situado en la Plaza de las Minas, que pertenece a una asociación, pero en la Asamblea del Consorcio se decidió crear este servicio para los catorce municipios. Hay que hacer el trámite de adherirse con un convenio para que puedan poner esos contenedores y recoger esa ropa usada, o textil, que por otra parte se retraerá, o se quitará de la basura, o la mezcla que se lleva ahora. Tiene la palabra JPS.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Solamente, decir que sí, que nos parece bien. El sistema sería ese, ¿no? Poner el contenedor...

Sr. Alcalde: Si no pasa nada, pondrán varios.

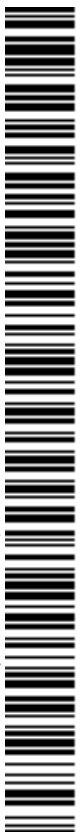
Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Varios contenedores, y allí depositas la ropa y ya una empresa se encargaría de llevársela para reciclarla y todo eso, ¿no?

Sr. Alcalde: Sí, eso es.

El Sr. Alcalde da por finalizado el debate. A continuación se procede a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor de la propuesta de aprobación de adhesión al servicio consorciado de recogida selectiva y gestión de ropa usada y otros residuos textiles del Consorcio Crea, D. Isidro Monzó Pérez, D^a Yurema Frutos Ortega, D. Primitivo Mataix Amorós, D^a Marisol Martínez García, D. Juan Carlos Romero Sánchez, D. Héctor Javier Puche Carbonell, D^a María Rosario Cremades Pérez, D^a Diana Pastor Bonías y D. Antonio Crespo Amorós.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta, por unanimidad de los miembros de la Corporación, adoptándose el siguiente ACUERDO:





Visto que entre los fines del Consorcio está, según el artículo 3.4 de sus Estatutos, desarrollar cualquier línea de actuación en relación con operaciones de gestión de residuos de competencia municipal.

Dado que el Consorcio, en documento de fecha 30 de agosto de 2019, le propuso a este ayuntamiento la prestación de un servicio consorciado de recogida selectiva de ropa usada.

Visto que el ayuntamiento manifestó su interés inicial, no vinculante, en participar en dicha iniciativa del consorcio por los beneficios que conlleva para la población.

Atendiendo al borrador de pliegos de prescripciones técnicas remitidos al ayuntamiento, por parte del consorcio, donde se indica que el servicio no tendrá ningún coste para el ayuntamiento.

Considerando que la recogida selectiva y gestión de ropa usada y otros residuos textiles comporta beneficios medioambientales, sociales y económicos por el favorecimiento de su reutilización y reciclaje, reduciendo su disposición en el vertedero que da servicio al Plan Zonal y los problemas que generan en la planta de tratamiento de Villena.

Considerando que es positivo para el municipio formar parte del servicio de recogida selectiva y gestión de ropa usada y otros residuos textiles, dado que un servicio supramunicipal permite mejorar las prestaciones ofrecidas.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los miembros de la Corporación de Salinas, acuerda:

PRIMERO.- Delegar en el Consorcio Crea la recogida selectiva y gestión de ropa usada y otros residuos textiles en la localidad de Salinas.

SEGUNDO.- Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de Salinas al servicio de recogida selectiva y gestión de ropa usada y otros residuos textiles, aceptando las condiciones de los pliegos de licitación así como posibles mejoras obtenidas como consecuencia del correspondiente proceso de licitación.

TERCERO.- Remitir un certificado del presente acuerdo al Consorcio para su conocimiento y efectos.

3.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE DECLARACIÓN DE LAS FIESTAS DE MAYO, INCLUIDA LA ROMERÍA DE SAN ISIDRO, COMO FIESTA DE INTERÉS LOCAL DE LA COMUNIDAD VALENCIANA. EXPEDIENTE 920/2019.

Se produce las siguientes intervenciones:

Sr. Alcalde: Hace tiempo que hemos estado mirando desde el Ayuntamiento de hacer un reconocimiento, tanto turístico, como por parte de otros entes superiores, como puede ser, a nivel provincial, o en este caso, a nivel autonómico, de declaración de las fiestas de Salinas en general, lo que son las fiesta de Moros y Cristianos, ahora os diré por qué se hace hincapié en la Romería y lo que son las fiestas patronales, como son las de San Antón. Tener ese reconocimiento, nos viene bien a la hora de optar a ayudas, o a algunas cosas que salgan por parte tanto del Estado, como de la Conselleria. Pero,





concretamente, la Romería, ya nos obligan a tener este reconocimiento para poder hacer fuego en lo que es la explanada de la Romería para la paella. Entonces, ya salió una normativa el año pasado sobre el mes de septiembre u octubre, y se nos comunicó que teníamos que tener esa declaración de interés local para que nos puedan aprobar el encendido de la paella, que se llama. Se ha realizado una memoria con lo que son las fiestas, con la historia que tienen, se ha hecho lo más exhaustiva posible y se ha presentado a la Conselleria para que nos den ese reconocimiento. Tiene la palabra JPS.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Sí, nos parece bien el reconocimiento de las fiestas. Leí parte de la memoria, no la leí entera y yo siempre me he quejado particularmente de una cosa, que siempre se cambian, casi todos los años, sobre todo en las fiestas, siempre hay muchos cambios de horarios y de tal. Sigamos con la tradición, si lo digo aquí, a lo mejor, no tiene nada que ver, pero sí que lo digo aquí para que quede constancia y que por parte vuestra, llevéis a la Comisión de fiestas que lo dejen de una vez, que no se cambie todos los años tanto trayectos, como horarios, a ver si ya de una vez podemos poner un horario y que sea para siempre, salvo inclemencias del tiempo, o cualquier fuerza mayor. Solamente eso.

El Sr. Alcalde da por finalizado el debate. A continuación se procede a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

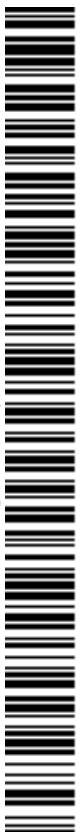
Votan a favor de la propuesta de aprobación de declaración de las fiestas de mayo, incluida la Romería de San Isidro, como fiestas de interés local de la Comunidad Valenciana, D. Isidro Monzó Pérez, D^a Yurema Frutos Ortega, D. Primitivo Mataix Amorós, D^a Marisol Martínez García, D. Juan Carlos Romero Sánchez, D. Héctor Javier Puche Carbonell, D^a María Rosario Cremades Pérez, D^a Diana Pastor Bonías y D. Antonio Crespo Amorós.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta, por unanimidad de los miembros de la Corporación, adoptándose el siguiente ACUERDO:

El municipio de Salinas tiene una gran cantidad de festividades a lo largo del calendario, destacando principalmente las Fiestas de Mayo de Moros y Cristianos que se celebran anualmente en honor a la Patrona, la Virgen del Rosario y que incluye, dentro de sus actos, la Romería a la Ermita de San Isidro. Parte de la historia que ha marcado el pasado y presente del municipio está representada hoy en día en estas Fiestas.

Pese a que son muchos los municipios que celebran Fiestas de Moros y Cristianos, podemos afirmar que dentro de las de Salinas encontramos actos singulares y únicos que la diferencian del resto, como es la Romería a la Ermita de San Isidro, patrón de los agricultores, celebrándose la carrera de montaña “Sierra de Salinas” y la tradicional paella gigante al finalizar la romería, sin menospreciar el resto de actos que pueden tener más similitudes a otros que celebren municipios vecinos. Este hecho, junto con la masiva participación de los vecinos, y la vistuosidad de trajes y actos, son un importante atractivo que hace que año tras año las Fiestas de Salinas cuenten con mayor número de visitantes, tanto nacionales como internacionales, siendo objeto de numerosos estudios y artículos en prensa, programas de televisión o radio, etc, y siendo ya un referente en el calendario festivo de la Comunidad Valenciana.

Dada la antigüedad que tiene esta festividad en Salinas, y la necesidad de obtener la declaración de Fiesta de Interés turístico Local para poder continuar llevando a cabo





algunos de los actos incluidos en su programación, el Pleno adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Que el Ayuntamiento de Salinas inicie los trámites para la acreditación de las Fiestas de Mayo de Moros y Cristianos, incluida la Romería a la Ermita de San Isidro, como Fiesta de Interés Turístico Local de la Comunidad Valenciana.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la tramitación de este expediente.

4.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE MOCIÓN DE LA F.V.M.P. DE APOYO AL DERECHO CIVIL VALENCIANO DESPUÉS DE LAS SENTENCIAS DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. EXPEDIENTE 921/2019.

Se produce las siguientes intervenciones:

Sr. Alcalde: Por parte de la FVMP nos han llamado varias veces, se han puesto en contacto con nosotros y el 11 de abril de 2017, en las Cortes, se adoptó por mayoría, con los votos a favor de PSOE, Compromís, PP y Esquerra Unida del País Valencià y con el voto en contra de Ciudadanos, una propuesta de moción para que se remitiera a las Entidades locales, a fin de apoyarla. La moción la tenéis y para resumirla voy a leer lo que es la propuesta de acuerdo. Se trata de lo que es el Código Civil, por decirlo de alguna manera, que tiene que ver con el régimen económico matrimonial, las relaciones familiares de hijos e hijas, cuyos progenitores no conviven, que se llama también Ley valenciana de custodia compartida y las uniones de hecho de la Comunidad Valenciana. Sobre estos temas la Comunidad Valenciana no tiene competencia, son competencia del Estado y es una reclamación que se hace desde las Cortes para cambiar, en parte, la Constitución, lo que son estas competencias. Como se aprobó por inmensa mayoría en las Cortes y nos han insistido, hemos traído esta moción para votar y manifestar el apoyo de la competencia de la Generalitat Valenciana en materia de Derecho civil valenciano, tal y como está previsto en el Estatuto de autonomía valenciano; solicitar a las Cortes que tomen la iniciativa de la reforma de la Constitución para que la competencia en materia de Derecho civil prevista en este Estatuto, aprobado tanto por las Cortes Valencianas, como por las Cortes Generales, tenga encaje dentro de la Constitución y comunicar esta decisión a los grupos parlamentarios de las Cortes Valencianas, a todos los Diputados del Congreso y del Senado, al Presidente de la Generalitat y al Presidente del Gobierno, así como, a la Asociación de juristas valencianos. Tiene la palabra JPS.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Bueno, sí, también leí la información y nos parece un buen acuerdo. Bien que el tribunal haya fallado a favor y reconozca los derechos de los valencianos y valencianas, en este caso, en los temas que has comentado. Y nos parece perfecto, nos parece muy bien.

El Sr. Alcalde da por finalizado el debate. A continuación se procede a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor de la propuesta de aprobación de la moción de la F.V.M.P. de apoyo al derecho civil valenciano después de las sentencias del Tribunal Constitucional, D. Isidro Monzó Pérez, D^a Yurema Frutos Ortega, D. Primitivo Mataix Amorós, D^a Marisol Martínez García, D. Juan Carlos Romero Sánchez, D. Héctor Javier Puche Carbonell, D^a María Rosario Cremades Pérez, D^a Diana Pastor Bonías y D. Antonio Crespo Amorós





El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta de moción de la FVMP de apoyo al derecho civil valenciano en los términos que consta en el expediente, por unanimidad de los miembros de la Corporación.

5.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS Y ACCESO A LAS INSTALACIONES CULTURALES. EXPEDIENTE 922/2019.

Se produce las siguientes intervenciones:

Sr. Alcalde: Dentro de las Ordenanzas del Ayuntamiento de Salinas y lo que es la Ordenanza que regula las instalaciones deportivas y culturales, solamente, se han modificado dos puntos. Bueno, se ha modificado uno y se ha añadido otro. Como en la parte de centros culturales se ha añadido el salón de eventos de la Calle La Molineta, 1; que ya se aprobó en la Junta de Gobierno, pero se ha decidido que se refleje en las Ordenanzas el uso del salón de eventos de la Calle La Molineta, 1, regular tanto la fianza, como la cuota de utilización y las condiciones de utilización de dicho local. Aparte, se ha modificado el precio de la piscina para un baño y baño de niño, deciros que en la documentación que recibimos todos del Pleno, hay un error, pone un baño en la piscina pone 6€ y son 5€. Y un baño de niño pone, creo que era 4€ y son 3,50€. Y esa es la modificación dentro de la Ordenanza. Tiene la palabra JPS.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Decirte que la subida real, ¿cuál sería?

Sr. Alcalde: Antes se pagaban 3€ y ahora son 5€. Y de niño se pagaban 2€ y ahora son 3,50€. Lo que sí que queda sin tocar son los abonos de 25 baños, de 50 baños, tanto de menores de 16, como de mayores de 16 y los de los que son socios, que tienen derecho a la entrada gratuita, sin límite; eso tampoco se toca.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Sí, bueno, he visto que lo reflejaba en amarillo. Sí que es verdad que ponía 6€ y 4€ ahora son 5€ y 3,50€.

Sr. Alcalde: Sí, es un error...

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Yo, bueno, pensamos que, desde nuestro grupo, la subida es considerable. No es lo mismo pasar de un precio como de 10€ a 11€, que de 3€ a 5€, digamos que es casi el doble. Por esa parte, creemos que no será bueno, o saldrá más caro a la gente que vaya una vez, que no tenga abono, por las circunstancias que sean y bueno, desde nuestro grupo no nos parece bien que la subida sea tan alta.

Sr. Alcalde: Vale y en cuanto al otro tema.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: El tema de allí abajo, no sé qué decirte. Pone 200€ y 150€ de fianza, o sea, tienes que soltar 350€ de golpe.

Sr. Alcalde: Es para particulares.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Sí, sé que son para particulares. Creo que se podría bajar, o pensamos que se debería de bajar.





El Sr. Alcalde da por finalizado el debate. A continuación se procede a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor de la propuesta de modificación de la Ordenanza Fiscal de las instalaciones deportivas y acceso a las instalaciones culturales, D. Isidro Monzó Pérez, D^a Yurema Frutos Ortega, D. Primitivo Mataix Amorós, D^a Marisol Martínez García, D. Juan Carlos Romero Sánchez, D. Héctor Javier Puche Carbonell y D^a María Rosario Cremades Pérez.

Votan en contra de la propuesta de modificación de la Ordenanza Fiscal de las instalaciones deportivas y acceso a las instalaciones culturales, D^a Diana Pastor Bonías y D. Antonio Crespo Amorós.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta, por mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, adoptándose el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Acordar la modificación de la Ordenanza Fiscal de las instalaciones deportivas y acceso a las instalaciones culturales, en los términos que constan en el expediente.

SEGUNDO.- Someter el acuerdo a información pública mediante exposición en el tablón de anuncios y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO.- En el supuesto de que no se presenten reclamaciones al expediente, en el plazo de exposición pública, el Acuerdo se entenderá elevado a definitivo, en base al art. 17.3 LHL.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de los presentes acuerdos.

6.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR DOCUMENTOS QUE EXPIDAN O DE QUE SE ENTIENDAN LAS ADMINISTRACIONES O AUTORIDADES LOCALES A INSTANCIA DE PARTE. EXPEDIENTE 923/2019.

Se produce las siguientes intervenciones:

Sr. Alcalde: En esta Ordenanza que regula las tasas por expedición de documentos, que hace el Ayuntamiento, se han añadido, digamos tres tasas que no estaban contempladas y no aparecían en la Ordenanza y que ya se lleva tiempo que se están expidiendo y que no se pueden calcular, ni cobrar esa tasa, con respecto al trabajo y al papel que se gasta y todo esto.

Entonces, al aparecer el Ayuntamiento como Punto de Información Catastral, que es ahora, se ha añadido el certificado catastral literal, dentro del PIC, con un importe de 2,10€ y certificado catastral descriptivo y gráfico, dentro del PIC también, con un importe de 2,10€. Y también la tramitación de la licencia de la tenencia de animales potencialmente peligrosos, que lleva bastante trabajo administrativo tanto dentro del Ayuntamiento, como con otras administraciones, se ha fijado en una tasa de 30€. Por lo demás, queda igual que estaba.





Tiene la palabra JPS.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Sí, bueno, como has comentado lo de los animales peligrosos, toda la tramitación que lleva y lo otro que has comentado, que no estaba contemplado y ahora hay que contemplarlo, nos parece bien que se contemple y se cobre ese dinero.

El Sr. Alcalde da por finalizado el debate. A continuación se procede a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor de la propuesta de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por documentos que expidan o de que se entiendan las administraciones o autoridades a instancia de parte, D. Isidro Monzó Pérez, D^a Yurema Frutos Ortega, D. Primitivo Mataix Amorós, D^a Marisol Martínez García, D. Juan Carlos Romero Sánchez, D. Héctor Javier Puche Carbonell, D^a María Rosario Cremades Pérez, D^a Diana Pastor Bonías y D. Antonio Crespo Amorós.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta, por unanimidad de los miembros de la Corporación, adoptándose el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Acordar la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por documentos que expidan o de que entiendan las administraciones o autoridades locales a instancia de parte, en los términos que constan en el expediente.

SEGUNDO.- Someter el acuerdo a información pública mediante exposición en el tablón de anuncios y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO.- En el supuesto de que no se presenten reclamaciones al expediente, en el plazo de exposición pública, el Acuerdo se entenderá elevado a definitivo, en base al art. 17.3 LHL.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de los presentes acuerdos.

7.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES. EXPEDIENTE 924/2019.

Se produce las siguientes intervenciones:

Sr. Alcalde: Este punto llama la atención porque es la modificación del IBI, o de la contribución. Al respecto, decir varias cosas. Dentro de esta Ordenanza, no se modifica ni el IBI urbano, ni el IBI rústico, ninguna de las dos contribuciones. Como sabéis estamos en el mínimo tipo impositivo que es el 0,6% para inmuebles urbanos y el 0,525% para rústicos, lo que pasa es que esta Ordenanza no regulaba, ni tenía contemplados los bienes inmuebles de características especiales. Entonces, digamos que estaba incompleta la Ordenanza. Al añadir este punto que son los bienes inmuebles de características especiales, estamos hablando, no estamos hablando de dentro del casco urbano, no sé, de negocios, ni nada de eso. Estamos hablando, sobre todo, de fuera del casco urbano, en suelo común no





urbanizable, de instalaciones como subestaciones eléctricas, instalaciones hidráulicas, como pueden ser pozos, líneas de alta tensión, instalaciones eólicas, instalaciones solares, etc. Por eso dice de características especiales, que no estaban contemplados y había que actualizar la Ordenanza. Y el tipo impositivo que se ha puesto es del 1,3% de la valoración que el Catastro dé, en su día, cuando haya una instalación, porque lo valora el Catastro, no lo valora el Ayuntamiento, ni ningún técnico. Y entonces va sobre ese 1,3% que es lo que hemos visto que a nivel de todo el territorio español van por ahí, entre el 1,3% y el 1,4%. Tiene la palabra JPS.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Sí, bueno, como bien has dicho, que eso no estaba regulado y ahora se va a regular y se va a poner el porcentaje ese, nos parece bien.

El Sr. Alcalde da por finalizado el debate. A continuación se procede a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor de la propuesta de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles, D. Isidro Monzó Pérez, D^a Yurema Frutos Ortega, D. Primitivo Mataix Amorós, D^a Marisol Martínez García, D. Juan Carlos Romero Sánchez, D. Héctor Javier Puche Carbonell, D^a María Rosario Cremades Pérez, D^a Diana Pastor Bonías y D. Antonio Crespo Amorós.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta, por unanimidad de los miembros de la Corporación, adoptándose el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Acordar la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles, en los términos que constan en el expediente.

SEGUNDO.- Someter el acuerdo a información pública mediante exposición en el tablón de anuncios y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO.- En el supuesto de que no se presenten reclamaciones al expediente, en el plazo de exposición pública, el Acuerdo se entenderá elevado a definitivo, en base al art. 17.3 LHL.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de los presentes acuerdos.

8.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA. EXPEDIENTE 925/2019.

Se produce las siguientes intervenciones:

Sr. Alcalde: Bueno, aquí se ha actualizado toda la Ordenanza, lo que son las tasas y precios se han dejado como estaban, lo que pasa es que se ha reescrito toda la Ordenanza conforme a la nueva normativa. Y sobre todo para aplicación de personas con minusvalía, que tenían una reducción y desde hace dos años, por un decreto que salió, si no estaba recogido...Desde hace dos años, bueno sí, este año, porque salió el año pasado, hay que





aprobarla este año; no podían acogerse a esa reducción, porque en la Ordenanza no estaba reflejado ese Decreto. Y aparte de eso, también se han incluido en la Ordenanza la bonificación para coches, o vehículos eléctricos, e híbridos, que tampoco se contemplaba. Por lo demás, como digo, las tasas se han mantenido igual. Tiene la palabra JPS.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Decir lo mismo, son cosas que no estaban reguladas y ahora se regulan y tienen que estar reguladas, o sea, que nos parece bien.

El Sr. Alcalde da por finalizado el debate. A continuación se procede a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor de la propuesta de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, D. Isidro Monzó Pérez, D^a Yurema Frutos Ortega, D. Primitivo Mataix Amorós, D^a Marisol Martínez García, D. Juan Carlos Romero Sánchez, D. Héctor Javier Puche Carbonell, D^a María Rosario Cremades Pérez, D^a Diana Pastor Bonías y D. Antonio Crespo Amorós.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta, por unanimidad de los miembros de la Corporación, adoptándose el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Acordar la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, en los términos que constan en el expediente.

SEGUNDO.- Someter el acuerdo a información pública mediante exposición en el tablón de anuncios y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO.- En el supuesto de que no se presenten reclamaciones al expediente, en el plazo de exposición pública, el Acuerdo se entenderá elevado a definitivo, en base al art. 17.3 LHL.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de los presentes acuerdos.

9.- MOCIONES URGENTES.

No hubo.

B. ACTIVIDAD DE CONTROL

10. DAR CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA DESDE EL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO.

Se produce las siguientes intervenciones:

Sr. Alcalde: Tiene la palabra JPS.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Aquí es preguntarte por los Decretos, ¿no?

Sr. Alcalde: Sí, sí, desde el último pleno ordinario.





Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Yo he estado leyendo los Decretos y te quiero preguntar unos cuantos.

Tengo el Decreto 2019/0534 pág. 8, n. fra. V4545, no sé si tengo que apuntarme tantas cosas, pero bueno, algunas sí que me las he apuntado. Pone “871€ retirada de colchones”, aparte de esta, he visto alguna más que también se retiran colchones, no sé si es algo que ponéis, por decir “bueno, pongo esto y no tengo que poner tanto especificado”, porque no creo que tantos colchones se retiren.

Sr. Alcalde: Te lo explico. Dentro de la recogida de residuos tenemos la recogida de residuos sólidos urbanos, que es la basura, la recogida de residuos industriales, que es lo de la industria y luego está la recogida de enseres, que la recogida de enseres va a aparte. Ya hace, tres años, que lo que es VAERSA, de la que dependemos para los residuos sólidos urbanos, ya no se hace cargo, entonces, tenemos que tener una empresa autorizada, que en este caso es Acteco, de Ibi, que se lleva los enseres. Lo que pasa es que los colchones tienen un precio y un tratamiento concreto, no me acuerdo del precio ahora, no sé si eran 40€ ó 50€ por colchón, por el tema de que tienen un reciclaje bastante complicado. Qué pasa, que ponen “Colchones y otros” y otros son maderas, bueno, pues lo que son enseres que, como sabéis, se almacenan allá arriba en la escombrera y cada mes, o cada vez que están llenos los contenedores, vienen y se los llevan. Pero, sí que es verdad, que se paga aparte de los colchones, otras cosas.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Sí, al llevar un reciclaje más exhaustivo, digamos, van aparte. En concreto, 831€ es del total, no solamente, es que yo leía colchones y yo decía, pues sí que cambia la gente de colchones.

Sr. Alcalde: No, lo que pasa es que pone “Colchones y otros enseres”.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Sí, pero como siempre pone colchones, pues yo decía...

Sr. Alcalde: Pero, es que siempre hay colchones, también.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Vale, creo que es el mismo en la pág. 9 pone “Campaña de empadronamiento residentes extranjeros, 532€”.

Sr. Alcalde: Vale, eso es una subvención que salió de Diputación. Es una campaña que se empezó a realizar con unas actividades en redes sociales y que se va a seguir haciendo durante unos meses para, porque hay residentes extranjeros que no están empadronados, concienciar y que se empadronen.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Vale, tengo el Decreto 2019/0540, pone “Grupo mariachis 3ª Edad”, que fue cuando estuvimos en la comida y pone “1.936€” apuntar que nos parece una cantidad bastante, no entrar si están bien o mal, sino que nos parece una cantidad un poco excesiva, conforme están las cosas. No porque vengan, o no vengan, sino simplemente que vemos una cantidad un poco abultada, no para el evento, sino por la cantidad, no por el contenido.

Sr. Alcalde: Vale.





Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Tengo el 2019/0196 “Juicio contencioso 15/04/2019” no sé a qué se refería el juicio contencioso, no me acuerdo si es que no ponía...

Sr. Alcalde: Bueno, decirte que contenciosos tenemos unos cuantos.

Sr. Secretario: Dime el número.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: El 2019/0196.

Sr. Secretario: Bueno, este es de abril.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Sí, sí, 15/04/2019.

Sr. Alcalde: Vale, es un contencioso administrativo de un trabajador del Ayuntamiento de Salinas.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Vale, tengo el Decreto 2019/0545 14/10/2019, pág. 4 “3.180€ Servicio de asistencia técnica para las tareas de desarrollo del Plan Estratégico de Salinas, Fase 2”

Sr. Alcalde: Sí, eso también viene por una subvención de Fomento de la Diputación de Alicante, eso se empezó el año pasado. No se hace en un año, se va haciendo por fases, se empezó el año pasado, creo que fueron alrededor de 1.500€ y este año dentro de la subvención de Fomento ha entrado también y se ha hecho parte del desarrollo dentro del Plan Estratégico. Te resumo un poco el Plan Estratégico. La idea es de tener una guía, o una visión de lo que es Salinas, en cuanto al desarrollo de infraestructuras, no sé, desarrollo hidráulico, de riego, de medioambiente... Con una visión general, para tener unas guías y decir, bueno, desde la Unión Europea, a partir del año 2021, ya te van a pedir que tengas un Plan Estratégico vista a diez o veinte años, con unas líneas generales de cómo quieres crecer, o cómo piensas que se va a desarrollar, para poder optar a ese tipo de subvenciones en Plan de desarrollo rural. Entonces, está, diríamos, en pañales, se hicieron unas consultas a empresarios, a asociaciones, a comerciantes,... y bueno, se está desarrollando, estamos en eso. Es un documento que no debe ser para un Equipo de gobierno, sino que debe ser para el pueblo en general, para marcar unas líneas de desarrollo que luego se vayan quedando. Que puede variar en cosas concretas, pero en líneas generales, saber un poco en qué se va a desarrollar...no sé, ahora tienes que pedir una subvención de infraestructuras hidráulicas y decir “¿qué nos hace falta? Regadío, ¿qué nos hace falta? La red de agua potable, ¿qué nos hace falta? Un depósito. Pues, saber un poco por dónde van las cosas.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Vale, bueno tengo de Junta de Gobierno Local, que lo leo todos los meses, siempre está lo mismo. “Aprobación del Acta, Solicitudes diversas, Informes de Alcaldía, Ruegos y preguntas”, pero nunca tenemos la información de lo que habláis, o de lo que aprobáis.

Sr. Alcalde: Sí, de eso están las Actas, que os remitiremos. Está en las Actas recogido.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Vale, tengo también Decreto 2019/0570 “N.fra. 2089: 19,71€, fra. 2087: 748€, fra. 2088:147€” y pone “Esterilización CES”.





Sr. Alcalde: Sí, eso es el tema de esterilización de las colonias de gatos que también viene a través de una subvención de la Diputación de Alicante y nada, pues, a través de la Asociación “Chiquitines” se van cogiendo los gatos y se van mandando a la veterinaria y los van esterilizando.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Sí, bueno, te iba a preguntar también, lo de “Recogida de animales abandonados”.

Sr. Alcalde: No, eso es otra cosa. Eso es un convenio en el que está obligado el Ayuntamiento, por tener un servicio de recogida de animales abandonados, que en este caso está con la Protectora de animales de Elda. Eso se paga todos los meses.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Sí, porque lo he visto. Bueno, tenía también la esterilización de dos gatas, que imagino será lo mismo.

Sr. Alcalde: Sí, porque van viniendo conforme las van llevando, se va facturando y después se justifica.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: En 219/0601, pág. 2, pone “Importe de 1.512€” está sin detallar “n.fra. 2019/1636”.

Sr. Alcalde: Lo miramos.

Sr. Secretario: Dime el Decreto.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Decreto 2019/0601.

Sr. Alcalde: ¿De qué importe has dicho?

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: 1.512€ si son con 73cents. no lo pongo, porque si no...

Sr. Alcalde: Sí, este es el pago del asesoramiento jurídico del Ayuntamiento.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Al no ponerlo, por eso lo pregunto. Vale, tengo Decreto 2019/0601, que es el mismo, pone “Concepto: Prot. Limpieza 255€ Fra. 20191697”, el número de factura, digo.

Sr. Alcalde: Sí.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: El importe son 255€ y concepto: Prot. Limpieza.

Sr. Secretario: Dime el Decreto.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Es el mismo 2019/0601.

Sr. Alcalde: Vale, es la revisión de la caldera de gasoil del Colegio.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: En el mismo, lo digo para que no te vayas, pone “Limpieza y desinfección 580€”

Sr. Alcalde: Eso es de los vestuarios, del tema de las tuberías del agua. Te lo digo, porque del importe me acuerdo, 580€





Sr. D. Antonio Crespo Amorós: El 2019/0603 n.fra. 20191636, pone “1.512€”, será lo mismo, porque no pone el concepto, pero imagino que será lo mismo que me has dicho antes de 1.512€, vale. El Decreto 2019/0612, pone “Sancionar a la empresa Boxcapiel”, leí lo de los parámetros que no cumplían y la sanción, te iba a preguntar cuál era.

Sr. Alcalde: Se ha abierto el Expediente sancionador, es verdad que llevamos un año para abrir ese expediente, se han ido sumando incumplimientos. Ahora se abre el expediente para que aleguen y después, yo creo que, después de lo que aleguen, se determinará esa sanción, que no va por, o sea, la Ordenanza se remite a la Ley nacional sobre vertidos.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: O sea, que eso ya...A ver, imagino que será una multa económica, ¿no?

Sr. Alcalde: Una multa administrativa, de momento. Pero, bueno, que esto lleva su tiempo.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Sí, sí, imagino. Las cosas de palacio van despacio. El Decreto 2019/0613 pone “852€ el efluente EDAR Salinas”

Sr. Alcalde: Sí, eso es el efluente, a ver, el alcantarillado llega a la EDAR, que es la depuradora del municipio y luego está el efluente que ya de donde sale la depuradora que va a la laguna. Entonces, es el análisis y el seguimiento que tenemos que llevar ante la Confederación Hidrográfica del Júcar de, pues eso, de la realización de ese seguimiento y de los análisis.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Vale, tengo también el Decreto 2019/0620 que es de ayer. O de anteayer y pone “Denegación de reducción de jornada por un trabajador del Ayuntamiento”, pero bueno, leí el expediente y como pone que es por cuidar a un enfermo y parece ser que no...

Sr. Alcalde: Sí, parece ser que no le corresponde.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Sí, parece ser que no le corresponde. ¿Eso es así?

Sr. Alcalde: Es una cosa jurídica, yo te digo que ahí, por ejemplo, el Decreto está firmado, pero conforme a informes jurídicos tanto de la Diputación, como de los servicios jurídicos, que no procede. No procede dar eso.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: También leí, que a la misma persona, digamos, Yure, la vio salir y le habéis puesto un expediente leve, una sanción leve... Bueno, lo que Decretos, ya está.

C. RUEGOS Y PREGUNTAS

11. RUEGOS Y PREGUNTAS

Se produce las siguientes intervenciones:

Sr. Alcalde: Tiene la palabra JPS.





Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Vale, tengo varias preguntas, la primera no es pregunta, sería un ruego. Los árboles del cementerio, se podan ahora, pero a lo mejor, desde septiembre que están echando las hojas, se llena todo el cementerio, sobre todo, las partes que están más ocultas, donde están los nichos, siempre se ensucian bastante.

Sr. Alcalde: Entonces, sería, adelantar la poda.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Sí, adelantar la poda. Quería preguntarte, también, por los postes que tiene Javier Vidal, el hijo de “Cañero” en su casa, lo que era el corral, que hizo la casa, ahí hay tres postes que, creo, ya lleva cinco años que de Telefónica, manda al Ayuntamiento, el Ayuntamiento lo manda a Telefónica y al final los tres postes están allí. Hay un poste que está muy cerca de la casa, con el correspondiente peligro de que pueda alguien subir y entrar a su casa. Así que, me gustaría saber si eso lo tenéis aún en cuenta, o no. Porque, me ha dicho cinco años y cinco años lo veo...

Sr. Alcalde: Sí, te lo voy a responder. Se tiene en cuenta, se ha llamado dentro...

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Ya, pero ¿tan difícil es que vuelvan a poner los cables por la fachada?

Sr. Alcalde: No es difícil, pero te digo, con Telefónica, igual que con Iberdrola, hemos topado.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Pero, ¿va a ser muy difícil? O ¿va a ser imposible?

Sr. Alcalde: Es que no son instalaciones del Ayuntamiento, porque en este caso, si hubiera sido otra empresa que tiene autorización del Ayuntamiento para pasar...Pero, telefónica, esto te lo digo más como técnico que como Alcalde, tiene derecho de paso, de cuando era empresa del Estado, entonces, eso es suyo, es que no lo puede tocar, ni el Ayuntamiento, ni nadie. Entonces, hay que ir haciendo presión y la única manera de acelerarlo que, tampoco se quiere, es que haya un peligro inminente. Pero, sí que estamos en ello y cada cierto tiempo, pues...

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Lo que sí que me gustaría es que retomaraís esa presión y encima de que feo tres postes en la baldosa, que eso está horrible, uno encima, con el consiguiente peligro de que, yo creo que está a menos de medio metro de la fachada.

Sr. Alcalde: Sí, mira hay otro ejemplo, lo digo para que lo sepáis. Arriba de la Asociación de jóvenes, lo de Cutillas, el poste de Telefónica ya está así.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Sí, ya está doblado.

Sr. Alcalde: Y hay otro, debajo del Mercado.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Sí, ese también está...

Sr. Alcalde: Sí, pues lo hemos reclamado y “que ya lo cambiaran”. Hasta el día que se caiga y pase algo y la responsabilidad...

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Y si no pasa nada, que es solo que se cae, bien, pero el día que pase algo, será más...





Sr. D. Héctor Javier Puche Carbonell: Y en la rotonda de Salinas, también hay otro, por donde tiene el campo mi prima.

Sr. Alcalde: Sí, también hay otro ahí en la entrada, pero, bueno, eso se va comunicando, pero os lo digo, con Telefónica hemos topado.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Ya, ya. Otras de las preguntas era, bueno, habéis dado las macetas de Navidad ¿no? A los comercios.

Sr. Alcalde: Sí.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Y las macetas, más que todo, es para adornar la calle ¿no? Para adornar la acera, o para adornar lo que es la entrada de cualquier...

Sr. Alcalde: No, no, antes se daban unos cipreses y ya llevamos unos años con las macetas que son para interior, para exterior se van a hacer polvo.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Vale.

Sr. Alcalde: Lo hemos pensado así. Digo, a lo mejor, puede ser, que se nos haya olvidado alguien.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: No, no, no era por eso. Era, porque antes se veían en la entrada, en las aceras y ahora no. Entonces, el no verse, pues cualquiera se la mete en su casa y fin no es...bueno sí, que te la lleves, sí, pero bueno, era simplemente eso. Preguntarte, también, habéis arreglado el camino del Alto Don Pedro y el criterio que habéis tenido para arreglar ese camino y no otro.

Sr. Alcalde: Vale, porque salieron unas subvenciones de la Diputación para arreglos de caminos por daños por agua. Entonces, ese camino que tenía los "regallaores", cuando vino la Diputación dijo que ese era susceptible de incluirlo en la subvención. También, es verdad, que pedimos creo recordar que fueron 60.000€ y nos han dado 5.000€. Entonces, con 5.000€ se ha hecho eso, pero era por daños por arrastre de agua.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Esta pregunta es, no sé si para preguntártela a ti, o a M. Rosario, por el tema del conserje, entre comillas lo del conserje, porque llevan un tiempo sin él y me gustaría preguntarte a ti, o a ella, el motivo.

Sr. Alcalde: Si quieres te contesto yo y ahora que hable M. Rosario, ¿vale? El tema del conserje, lo saben, lo hemos dicho por activa y por pasiva, de que el Ayuntamiento no puede contratar personal fijo, a no ser que sea temporales o con programas del empleo. Los programas de empleo este año han salido tarde y como dicen "es que creemos que seleccionáis a la gente...", No, nosotros no seleccionamos a la gente, los selecciona el SERVEF, los programas de empleo los selecciona el SERVEF, eso por una parte. Por otra parte, se ha puesto el servicio de conserje, pero estamos estudiándolo y creemos que se ha abusado del conserje por parte de la dirección del colegio. Estamos estudiando a ver si siguen, o no siguen, a ver qué pasa. Solo lo dejo ahí, tampoco hace falta montar un follón de si se ha abusado, no se ha abusado, pero creemos que se le han estado dando funciones que no requieren. Le paso la palabra a M. Rosario si quiere decir algo.

Sra. D^a M. Rosario Cremades Pérez: No tengo nada más que añadir. Lo ha explicado muy bien Isidro. Y te digo lo mismo, que se ha abusado entre comillas.





Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Estamos hablando de un abuso de trabajo.

Sra. D^a M. Rosario Cremades Pérez: Exactamente, más de funciones que no les toca a ellos. A un conserje no le toca hacer tales funciones, pues eso.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: No se nos había pasado nada por la cabeza. Bueno, quería también preguntar por los que se ponen en la carretera, creo que he visto al "Baena" y al "Richard", ¿es no es peligroso? Creo que, desde nuestro grupo, se ha dicho varias veces, en caso de que hubiera cualquier problema serio, ¿no creéis que si su función no es esa, sino del municipal, el ponerse en la carretera?

Sr. Alcalde: A ver, ellos cubren cuando el municipal no está.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Aún así, aún cubriéndolo cuando no está, lo veo peligroso para ellos, lo que pudiera ocasionar.

Sr. Alcalde: Tampoco, tengo entendido que no hay obligación de que estén en la carretera, pero bueno, sí que es verdad que deben estar, porque tú sabes, igual que yo, que hemos ido a la escuela siempre sin nada, pero bueno, que es mejor que estén. Pero, es verdad, que cuando no están los alguaciles, tiene que haber otra persona de sustituto para controlar. Está señalizado como cruce de colegio y tal, pero bueno, también, lo mismo, espero que todo lo que se haga, sea bueno.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Quería preguntarte también, si lo sabes ahora, lo que vale lo que habéis hecho en la entrada, lo que han hecho en la entrada, el cartel ese de Salinas.

Sr. Alcalde: Todavía no está acabado y está en una subvención de turismo de la Comunidad Valenciana, pero me lo apunto para el próximo Pleno.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: De todas maneras, lo del robín ¿es natural?

Sr. Alcalde: Es natural, lo que pasa es que se tiene que quedar todo igualado y después darle, creo que va, una imprimación para que se quede de ese color.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Ah, yo digo, te apoyas ahí y te toca tirar la chaqueta. También quería preguntarte, cuando hice la petición en uno de los apartados, en el séptimo, pone lo de la confidencialidad, pone que si yo leo algo. Eso ¿se debe a algún término? ¿se debe a algo en concreto, se debe a que no me puedo llevar el papel?, o ¿que no se lo puedo contar a mi mujer?

Sr. Alcalde: No, eso se trata de guardar confidencialidad. Es un artículo generalista, pero también es verdad, que ni tú, ni yo, a lo mejor Eduardo sí, sabe hasta dónde puedes decir, porque conoce la legislación, pero en el tema de documentación que se saque del Ayuntamiento, hay que guardar confidencialidad, sobre todo, en el tema de hacer copias y repartirlas por ahí, o publicarlas.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Vale, pero en el tema de poder decirlo no tiene nada que ver. O sea, más en el sentido, ¿cómo decirte? Si eso es público, es público, lo puedo ver yo.





Sr. Secretario: Sí, pero puede haber algún dato que no sea público.

Sr. Alcalde: Eso, puede haber algún dato que no sea público.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Pero, eso lo pondrá, o...

Sr. Secretario: Bueno, los DNI no son públicos, si tú publicaras algún DNI, la responsabilidad sería tuya.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Comentaba en el tema de, sí por eso ahora ponéis las iniciales y no ponéis el nombre y yo tampoco pondría poner ni el DNI, ni las iniciales de cualquier persona, como partido, no como persona, sino como partido, cuando quisiéramos decir algo.

Sr. Alcalde: Pero, Antonio, depende de la información, eso se pone general. Depende de la información, habría que consultarlo “¿esto puedo publicarlo, o no puedo? Hay cosas que, por sentido común, yo creo que sí, pero hay otras que no, entonces, también te obligan, como ahora en el correo electrónico, a poner “este correo electrónico va al destinatario, con la Ley de protección de datos...”O sea, que es un término generalista por decir que se lleve con cuidado.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Como he leído en otros, “según el Artículo...tenemos la responsabilidad de...”y aquí simplemente lo pone sin entrar en nombrar ningún Artículo.

Sr. Secretario: Sí, pero es copia de la Ley Valenciana del Régimen Local.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Vale. Yo he leído mucho en los Decretos lo del empleo, lo de los programas de empleo, bueno, lo del FOTAE, todos los programas de empleo y pensamos que esto es pan para hoy y hambre para mañana, en el sentido de que aquí poco se hace de, o lo único que se hace es de albañilería y jardinería, no se hace mucho más. Ya lleváis unos cuantos años en los que estáis vosotros, y prácticamente siempre ha sido lo mismo, siempre ha sido tema de albañilería, tema de...Y sí que nos gustaría que, de una vez por todas, os pusierais, no serios, sino poner más énfasis en las empresas. Yo te he oído hablar muchas veces de las empresas, de los proyectos y vemos que cada vez se queda en lo mismo. Entendemos que, para nuestro juicio, para nuestro entender, es una forma de llenar las urnas de votos, en este caso, para vosotros, para vuestro partido y creemos que Salinas debería tener otro tipo de eficacia a la hora de dar trabajo a los salineros y salineras y gracias a las empresas de hace 20 años, bueno, más de 20 años, Salinas subsiste, pero no todo el mundo tiene la prioridad, o tiene el poder acceder a esos puestos, porque ya están ocupados. Entonces, sí que me gustaría, desde nuestro grupo, sí que os lanzamos que os pusierais un poco, no voy a decir serios, porque a lo mejor no es esa la palabra, pero sí que os arremanguéis un poco más y traeráis empleo, pero empleo de estabilidad, no empleo, no voy a llamarlo precario, porque tampoco lo es, pero sí que otro tipo de empleo al que los salineros y salineras tengan acceso a un trabajo y puedan continuar su vida laboral y la puedan cumplir como cualquier otro ciudadano.

Sr. Alcalde: Vale, yo sobre eso, te quería contestar a dos cosas, ya las he dicho en varias ocasiones, pero te las vuelvo a decir. Los Ayuntamientos no tienen ninguna competencia en empleo, eso lo primero. Lo segundo, lo de llenar de votos, en este caso, el Equipo de gobierno, cero, porque en este caso, los programas de empleo son promovidos, las bases las sacan y los pagan, en este caso, la Generalitat Valenciana a través del SERVEF, o el Servicio LABORA. En el tema de las especialidades, se ha hecho un esfuerzo





impresionante desde el Ayuntamiento, pero es que te exigen que para cada especialidad tengas un centro de formación. Hemos conseguido homologar dos centros de formación, el Auditorio y el Centro de formación que hay y tres naves. No tiene sentido, ni es de sentido común, pero si queremos otra especialidad, tendríamos que coger otra nave, adecuarla, otro centro de formación, con dos aulas, con treinta ordenadores, con fotocopiadoras, con muebles, etc. Entonces, si queremos diez especialidades, pues, necesitaríamos diez centros de formación. Entonces, como ya has dicho, llevamos tiempo con esto. Todos los programas de empleo que salen, accedemos a ellos, como yo creo que debe ser y dentro de las especialidades que podemos dar. También es verdad, que si miramos los treinta y cinco talleres de empleo que se han adjudicado ahora, yo creo que el 90% son de albañilería y de jardinería. Pero es porque no te dejan de otra manera. Hemos hecho propuestas aquí al centro de formación de Elda, lo hemos trasladado a Valencia, hemos hablado con Rocío Briones y hoy mismo hemos tenido Pleno del Pacto territorial por el empleo en Elda, al que pertenecemos junto a Elda, Villena, Petrer, Monóvar, Sax y ha surgido lo mismo que tú estás diciendo. No es una crítica, yo creo que es más que nada una crítica constructiva, no puedes sacar a nivel de la Comunidad Valenciana unas especialidades de formación, porque al fin y al cabo es formación, para insertar a trabajadores, lo mismo de la zona de Valencia, que para la zona de Alcoy, por ejemplo, que es más textil, que la zona de Elche, que puede ser más calzado, que en esta zona. Pero, la realidad es que es lo mismo para todas. Entonces, sí que se trabaja en eso, no es ninguna excusa, ni querer justificar nada, pero sí que se dice, estamos intentando ver cómo sacar nuevas especialidades que no estén y estamos trabajando tanto con la Conselleria, yo aparte, por mi trabajo en la Conselleria de Educación, se está trabajando y estoy dentro del grupo de trabajo en la creación de nuevos currículum adaptados a la realidad del territorio por Comarcas. Te digo lo que estamos haciendo, un poco, no el Ayuntamiento de Salinas, sino, en este caso, a través del Pacto territorial por el empleo, toda la Comarca. Y dentro del Pacto territorial por el empleo, están las asociaciones de empresarios, los sindicatos, o sea, no solo los Ayuntamientos.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Yo me centraba más en el tema de fábricas, en el tema de atraer. Como se atrajo en su momento, por el suelo, por ser más barato, por dar unas condiciones que en otros sitios saldrían más caras. Y bueno, al final eso, si de veinte, o si de diez, quedaron cuatro, pues, bueno, la verdad, que aún están ahí más de veinte años después. No me refería a los cursos, en concreto, de los cursos no estamos en contra, ni mucho menos, creemos que, bueno, es una salida, tal vez, pan para hoy y hambre para mañana, pero mientras haya pan, se puede comer.

Sr. Alcalde: También te quería hacer un inciso en eso de los cursos. En los cuatro últimos años, la inserción de los que han hecho los cursos ha sido del 50%, puede ser del 45,50%, no sé, alrededor del 50% de la gente que ha hecho los cursos se ha insertado laboralmente. A lo mejor, no en albañilería, pero en algo ligado a albañilería. Pero, es que no es solo el curso, dentro del curso, el equipo docente, junto al Ayuntamiento también hace un trabajo de hablar con las empresas, a ver qué te parece esta persona, a ver cómo lo ves. Porque, claro, nosotros podemos estar aquí en Salinas y todos nos conocemos, para mal, o para bien. Pero, el equipo docente que suele ser de fuera, conoce a la persona de otra manera, yo no digo de si trabaja mejor, o peor, sino que, puede verse más hábil para esto y menos para otra y están durante un año. Y la verdad, es que eso sí que ha funcionado para la inserción. Eso por un lado. Por otro lado, has dicho el tema de las empresas. Con el tema de las empresas tenemos un problema, por supuesto, que queremos que vengan todas las empresas que puedan, también hay que seleccionarlas, que no sean contaminantes, o que te vengan y te dejen a mitad el chiringuito, por decirlo de alguna manera. Pero, tenemos un problema desde hace años, veinte años, como has dicho, o más, que es el tema del



abastecimiento energético y la energía. Aquí viene una empresa y han venido empresas a instalarse, pero no hay potencia suficiente, bueno, sí que hay, pero Iberdrola no quiere dar esa potencia. Entonces, eso es un problema añadido, que también estamos trabajando en ello y se ha hablado en este Salón de Plenos y se ha aprobado varias subvenciones para traer una línea eléctrica. Ya que hemos peleado por activa y por pasiva con Iberdrola porque tenemos que pasar por ellos, pero si no la traen ellos, la tenemos que traer nosotros. Entonces, también es uno de los problemas, que no quiero ponerlo como excusa, que como está eso no hay nada, pero sí que está trabajando también.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Bueno, mi última pregunta era decirte que en el último Pleno que tuvimos, que estuvimos hablando del colegio, de la reforma del colegio. Me dijiste que hablara con mis compañeros, con mis amigos de Compromís, porque no pagaban, bueno no pagaban, o les costaba pagar. Sobre todo, estábamos hablando del colegio. Pues, decirte que, según tengo aquí, porque sí les he preguntado a mis amigos de Compromís, "Con fecha de 13 de marzo de 2019, se sube plataforma Edificant la resolución definitiva firmada por el Conseller de Educación, en la que se delega la competencia al Ayuntamiento de Salinas para llevar a cabo la actuación referida por un importe de 143.881€, a gastar en la anualidad del 2019". Eso quiere decir que el 13 de marzo del 2019 vosotros podíais tener acceso a ese dinero.

Sr. Alcalde: No, que teníamos que licitar. A ver te explico, en esa fecha, nosotros solicitamos el Plan Edificant, por un millón de euros, revisaron el proyecto y nos aprobaron 143.881€..

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Lo subisteis el 5 de marzo de 2019.

Sr. Alcalde: Sí, sí, pero espera que termine, lo supimos y entonces, ese dinero no lo tenemos, ese dinero, hasta que no se pague y se justifique, no se paga.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Lo normal y lógico ¿no?

Sr. Alcalde: Sí, sí, pero es que en un Pleno, no sé si fue en mayo cuando se aprobó, se delegó el pago en la Generalitat. A ver, yo no he dicho que no pague, lo han dicho las empresas que no quieren presentarse, porque hacen los colegios, terminan y justifican y no cobran.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Pero, si aquí pone que el dinero...

Sr. Alcalde: Sí, sí, en papel, pero el dinero no lo han mandado.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Pero, es que no creo te lo manden hasta que no lo terminen, ¿no? A ti te delegan una cantidad y te dicen, "te puedes gastar ciento cincuenta mil euros"

Sr. Alcalde: Sí y la pagas.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Pero, digo yo que cuando termine se pagará, ¿no?

Sr. Alcalde: Sí, pero un año, o dos años. Por ejemplo, ¿cuándo se terminó la obra del polígono industrial? En febrero y tenemos la resolución de noviembre del año pasado, pues aún nos queda por cobrar unos 280.000€ y la obra se acabó en febrero y por lo que sabemos, puede ser, que hasta abril, o mayo, no se cobre.





Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Pero, yo lo que te quiero preguntar es, si los 143.000€ sabíais que podíais disponer de ellos en el 2019.

Sr. Alcalde: Sí, sí, si el problema no es nuestro. El problema es que se sacó la licitación y no se han presentado empresas y la que ha presentado, renunció. Y le preguntamos a las empresas, ¿qué pasa? ¿puede ser el proyecto que esté mal hecho? Pues, sí, el proyecto tendrá sus fallos, nosotros hicimos, bueno, los técnicos hicieron un proyecto que se mandó a la Consellería y la Consellería fue la que lo rectificó y dijo “estos son los precios, esto es lo que vale” porque hay una tabla del Instituto Valenciano de la Edificación que marca los precios, tú no puedes poner ni más, ni menos. Ahí fue cuando se revisó y se dijo, “oye por la cubierta de las pistas” que eran unos trescientos mil euros, que dijimos “pues, vamos a cubrir las pistas” también por solicitud del colegio. ¿Con trescientos mil euros no habrá suficiente para cubrir una pista? Pues, lo mandamos y nos dijeron, “no, eso vale ochocientos mil euros” y digo, si con ochocientos mil euros cubrimos las dos pistas y el parque, pero bueno, son los precios que marcan. Entonces, nosotros tenemos la resolución, “sí, podéis adjudicarlo”, se sacó a licitación pública, no aquí en Salinas, sino a nivel nacional y solo se presentó una empresa.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Sí, una de Villena, lo tengo.

Sr. Alcalde: Y el dinero no lo tienes físicamente.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Sí, hasta ahí entiendo que no te van a dar el dinero, que primero tú presentas la factura, y luego cobras. Lo que pasa es que yo, viendo lo que me estás comentando, es que nadie haría nada, ¿no?

Sr. Alcalde: Pues, eso es lo que pasa. Por eso no se presentan las empresas.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Sí, pero nadie haría nada en ningún lado.

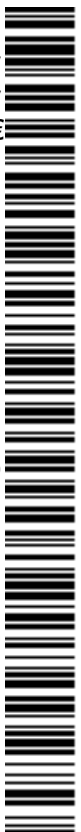
Sr. Alcalde: Aquí, por ejemplo, nosotros tiramos de tesorería nuestra. Por ejemplo, el taller de empleo, ahora que se ha aprobado para final de año, son quinientos mil euros y tenemos que sacar de recursos propios e ir pagando los sueldos. El año pasado en el taller de empleo que acaba esta semana, bueno, sí este año, que acaba el día 27, eran 200.000€ y nosotros hemos estado pagando los sueldos desde el año pasado hasta octubre que se recibió el dinero. Si no tienes riñón, por decirlo de alguna manera, ¿qué le dices a la gente? “no te pago”. ¿Me entiendes? Si no es que no paguen, es la demora.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Sí, la demora que hay a la hora de cobrar.

Sr. Alcalde: Yo también entiendo que te lo van a decir igual que yo, que he ido a Valencia y ante la Diputación y solamente en los trámites burocráticos y administrativos, ya se van. Pero, el problema es que el que da la cara ante ha hecho la obra y le tienes que pagar y vienen todo los días a buscarle, es el Ayuntamiento. Que no te quiero decir que no paguen, sino que se alargue.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Pero, sí que fue eso, me dijiste que no pagaban y...

Sr. Alcalde: No, que las empresas dijeron que...a lo mejor, la palabra no era que no pagaban, o tardan mucho en pagar. Otra cosa, respecto a eso, para que lo sepáis, se





aprobó en Pleno el cambio de anualidad y nos ha llegado esta semana la autorización y la aprobación para ejecutarla en el 2020.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Pero, por la cantidad de los 143.000€ ¿no?

Sr. Alcalde: Sí, sí, por la misma cantidad y el mismo proyecto y todo.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Y lo vais a hacer.

Sr. Alcalde: Lo vamos a licitar otra vez y bueno, la idea es licitarlo ahora a primeros de año, para ejecutarlo en verano.

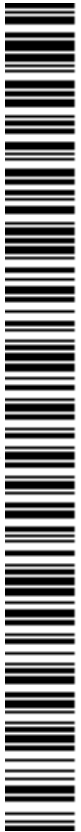
Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Sí, bueno, como se preveía hacer ahora y no se hizo por todo lo que hablamos en el otro Pleno. Vale, pues ya no tengo más preguntas. Ah, bueno, sí, perdona, me queda algo. Lo del otro día, lo del presupuesto del 2007, lo que le comenté a Juan Carlos de las deudas, que me he quedado sin saber, ni las deudas, ni los...me he quedado sin saberlo, porque no sé si lo habrás visto, como te dije, si lo habías mirado, las deudas que había.

Sr. D. Juan Carlos Romero Sánchez: No, yo te voy a contestar Antonio, mira, en estos momentos pienso que el tiempo lo debo de perder en intentar solucionar las cosas del presente y si es posible, las del futuro. No voy a perder ni un minuto viendo si hace doce años el Ayuntamiento tenía tal, si cuando estabais vosotros vendisteis una nave, o vendisteis cuatro. Es que no voy ni a entrar. Yo creo que os deberíais dedicar, un poco, a hacer propuestas, Antonio, a pasar página ya y digamos, hacer propuestas para que esto, tanto en el presente, como en el futuro, vaya para adelante. No me voy a poner a buscar en los archivos para ver si en el 2007 había, si no sé cuántos. Porque, creo que en estos momentos es más interesante, digamos, preparar presupuestos, ver subvenciones, intentar los problemas diarios que tiene Salinas. Yo te recomiendo un libro que hay, que seguramente te va ayudar que es “¿Quién se ha llevado mi queso?”, es muy barato. Y se lee muy rápido y te darás cuenta de que hay que hacer otras cosas, en lugar de estar doce años atrás, o quince años atrás, “que guapo era, que joven estaba, que bien hacía yo las cosas”, ¿vale? Si lo puedes conseguir por otros medios y quieres tú perder el tiempo, pídelos, yo no voy a perder ni un minuto.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Vale, decirte que el tiempo, si lo pierdo, o no, es cosa mía, es problema mío si lo pierdo, o no. Lo que sí que quería, no me hace falta que me recomiendes ningún libro, porque, una que no leo y otra que, bueno, no sé si me vendría mal, o bien, la verdad es que no lo sé, igual a todo el mundo le viene bien y a mí no, o no lo sé. Decirte que el que no quieras perder un minuto de tu tiempo, no me parece correcto, aquí estamos para responder y fue, no fue una acusación, pero si fue una pregunta, la cual formulamos y entramos en debate. Y sí que me gustaría que cuando alguien dice, o sea, cuando alguien os pide a vosotros, que sois quienes estáis ahí, y salió el tema del dinero, si yo te pido que me lo mires, no creo que sea una pérdida de tiempo. Será para ti, para mí no. Quiero, me gustaría que me respondieras y que me dijeras, “sí que hay, o sí que no hay” y ya está.

Sr. D. Juan Carlos Romero Sánchez: Perdona, el acceso lo tienes exactamente igual tú, que yo. Tú puedes ir allí y buscarlo, verlo, mirarlo y tomarte nota.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Te vuelvo a decir Juan Carlos que fuiste tú quien me dijo que yo había venido aquí con los activos y no con los pasivos. No fui yo, yo planteé lo





que era el Acta de arqueo y si me da validez a eso, había dinero y ahora hay lo que hay. Pero, al decirme que tendría que venir con los activos y te dije que tú tendrías, no el acceso, sino que tú mañana, me imagino que le darás al botón y sabrás si había y si no había. Y te dije, en el próximo Pleno me lo dices. Y estamos en el próximo Pleno y me voy a quedar igual y no creo que las palabras sean las correctas las de “no voy a perder ni un minuto”, para mí no es perder el tiempo. A mí sí que me gustaría saber si había deuda, o si no había, simple y llanamente. Si no me quieres decir la cantidad, pues va, hasta ahí puedo llegar, pero solamente sería eso. Y creo que no está bien que me digas que no vas a perder un minuto en eso, porque vamos, tantos momentos, o tantos minutos se pierden en otras cosas. Para mí es importante, para mí, personal. Entonces, si me dices si lo quieres perder, o no, vale, me quedaré con eso. Pero, que sepas que para mí sí que es importante que me contestes, simplemente, que me contestes, otra cosa es que no quieras.

Sr. Alcalde: Bueno, yo creo que ha quedado bastante claro, para qué darle vueltas. Entonces, de todas formas, presupuesto, liquidación de presupuesto, está todo publicado.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Vale, yo, es que solamente pediría eso, que con eso ya se termina.

Sr. Alcalde: Está todo publicado.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Con eso, si me dice, “sí, no, o esto, o lo otro”, ya hemos terminado. Te lo pregunto otra vez, ya que soy muy pesado, pero sí que me gustaría que me respondieras. Y no es cuestión de decirme, “no voy a perder un minuto, que tenemos que ver el futuro, que tenemos...”eso ya lo sé.

Sr. Alcalde: Bueno, pero eso es una manera de contestar, no sé.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Luego, también, el decir, somos dos, pero decirnos también si queréis, o si pensáis contar con nosotros para algo, no solamente como oposición. Si no, seguiremos haciendo oposición de la manera que sabemos, de la manera que podamos y si no vais a contar con nosotros...esto sería un ruego, o una pregunta, como quieras tomártelo. Simplemente eso, decir “oye, pues, sí que vamos a contar con vosotros, o no vamos a contar con vosotros, porque sois la oposición y punto”.

Sr. Alcalde: Te lo estás diciendo tú todo, pero bueno.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Pero, ¿me entiendes por donde voy? En el sentido, de que si vais a contar con nosotros para algo bien y si no, pues nada, que también estáis en vuestro derecho y además que la Ley es así y punto.

Sr. D. Juan Carlos Romero Sánchez: Yo te lo acabo de decir, te estoy diciendo que lo tenéis que hacer es hacer propuestas, hacer tal, ¿cómo que no contamos con vosotros? Te lo estoy diciendo, te estoy diciendo que lo que debes hacer, en lugar de irte al pasado hace doce años, que penséis en el presente y en el futuro. Te estoy diciendo que vengas aquí, que colabores, que colaboras con el presente y con el futuro. Que te olvides ya del pasado. Hace doce años por mucho que hubiera, o dejado de haber, no vas a solucionar nada, ¿piensas que con eso vas a hacer algo? No pierdas el tiempo. ¿Por qué te recomiendo el libro? Porque, creo que de alguna manera, te está diciendo ni más ni menos que lo que pasó hace doce años tienes que olvidarlo. Piensa en el presente y en el futuro, ¿cómo que no contamos con vosotros? Si te lo estoy rogando, te lo estoy pidiendo, te estoy diciendo que hagáis propuestas, que propongáis cosas, no te estoy diciendo otra cosa.





Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Sí, bueno, eso me lo has dicho ahora a raíz de eso. Es que no sé que más decirte, no sé. Nunca me habían aconsejado un libro, la verdad, pero bueno, que seguramente no lo voy a leer, porque no leo, no por otra cosa. Yo pierdo el tiempo, a lo mejor, en hacer otras cosas y no leer un libro. Solamente decirte eso, que con eso ya se termina, que pensemos en el presente y en el futuro, imagino que sí, que estamos aquí para eso. Hacer propuestas ¿cómo quieres que hagamos propuestas? Imagino, que tendremos que tener algo, alguna base, alguien nos tendrá que decir algo para decir, “oye, vamos a desarrollar esto, ¿qué os parece?, podéis llamar, podéis mirar” si nadie nos dice eso, ¿cómo voy a ir yo? ¿qué hago yo? Nosotros vamos y ¿qué hacemos? Alguien nos tendrá que decir...

Sr. D. Juan Carlos Romero Sánchez: Perdona, ¿no tenéis ninguna idea, no tenéis ninguna propuesta? Por ejemplo, lo que acabas de decir, que si de empleo, de esto, o de lo otro, pues eso, haced propuestas, haced cosas, decid esto no me parece bien, pero lo podemos hacer de otra manera. Pero, es que yo, lo único que oigo es “no estamos de acuerdo con la gestión”, pero, por el contrario, no proponéis nada de cómo se puede mejorar esa gestión, Antonio. Y luego, dices que si contamos con vosotros, claro que contamos, ¿Por qué no?

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: He dicho, si vais a contar, no he dicho que no contéis, he dicho si pensáis contar con nosotros. Y lo de las propuestas, está claro, nosotros tenemos un programa, llevamos un programa, las propuestas están ahí, no hace falta que vaya yo y te las enumere, simplemente esto. Nosotros tenemos un programa, en el cual, proponíamos una serie de cosas, por eso es lo del programa y vosotros tenéis otro. No sé si en algunas coincidimos, o no, porque no tengo uno y otro, pero viéndolas podéis saber en qué podemos colaborar.

Sr. D. Juan Carlos Romero Sánchez: Yo, en este momento, no recuerdo las propuestas, pero si coincidimos en algunas, lo que deberíamos hacer es trabajar en esas en que sí que coincidimos, al menos.

Sr. Alcalde: Vale, yo creo que se trataría de juntarnos a hablar.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Sí, también iba por ahí, la verdad es que llevamos desde junio, creo que fue el primer Pleno, y el Alcalde no nos ha tendido la mano, o no nos ha dicho “oye, vamos un día y nos sentamos a hablar y nos tomamos un café y a ver qué os parece y a ver qué proponéis”, también hubiera sido un paso.

Sr. Alcalde: Sí, pero tampoco hemos dicho que no vamos a contar con vosotros ni nada.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: No, yo he preguntado si vais a contar, o si vamos a seguir como oposición y diciendo todo lo que habéis gastado, que no nos parece bien, o sí que nos parece bien. Porque, no es que todo nos parezca mal, hay que cosas que nos parecen mal y otras que nos parecen bien, pero si vamos a seguir así, que bien, que muy lícito, que no tenemos ningún problema. Y si vais a contar con nosotros en cualquier sentido, me gustaría saberlo y ya está. Porque, igual quieres contar con nosotros y nosotros decimos que no, que también puede ser. Digo, tendría que haber una reunión previa, tendría que haber una charla, o tendría que haber un café, como se suele decir y “oye, tenemos estos pensamientos, estos proyectos, tal...podéis hacer esto, o no podéis hacer nada”. O si





queréis, primero, si queréis, o no queréis, porque nada más que digas, “oye, pues no queremos”, pues ya está, tomar café y piernas, simplemente eso.

Sr. Alcalde: Yo, por mi parte, tampoco quiero que se me malinterprete, ni tú dijiste que sí, o dijiste que no. También es verdad que llevamos desde junio, verano por medio, final de año y por parte mía como Alcalde, todavía estamos organizando el Equipo de gobierno, gente nueva, cosas nuevas, nuevas delegaciones y te lo digo que no está descartado en ningún momento, lo que acabas de decir. O sea, que se tendrá la reunión, no sé cuando, cuando se decida, o se pueda. Tanto para decir, “oye, que mira, que cada uno por nuestro lado, o no”, pero bueno, no sé si decir que se recoge el guante, o no se recoge el guante, pero bueno, que también hay que entender un poco el funcionamiento, o el follón que se lleva, ¿vale? Bueno, pues si no hay nada más, felicitaros las Fiestas, felicitaros la Navidad y levantamos la Sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos del mismo día de su inicio, extendiéndose la presente acta, que una vez leída y aprobada será transcrita al correspondiente libro, de lo que yo, el Secretario, certifico:

El Alcalde-Presidente,

El Secretario,

